

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2023/253571) conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

1º Que por Acuerdo de 26 de abril de 2023, se inició mediante trámite de urgencia el expediente para la contratación del servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga, mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas, estando sujeto a regulación armonizada (Expte. CONTR 2023/253571). Este expediente fue iniciado debido al inicio el 23 de febrero del expediente de resolución del actual contrato con la empresa Hércules Servicios Generales de Integración SL, estando su adjudicación, conforme al art. 213.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, condicionada a la terminación del citado expediente de resolución.

2º Que este contrato tendrá un plazo de ejecución de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de una prórroga máxima de la misma duración que la del contrato inicial.

3º Que el procedimiento para su adjudicación será abierto.

4º Que al expediente se unen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial con fecha 29 de marzo de 2023 (Informe 2023/50).

5º Que al expediente se une el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

l) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		31/05/2023 12:41:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMsMt2p5Wj429NyxzHS18rE2Hg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II) En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1º.- La aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, mediante procedimiento abierto por lotes y presentación electrónica de ofertas (Expte. CONTR 2023/253571).

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- La aprobación del gasto del expediente por un importe de 194.931,15 euros (IVA incluido).

4º.- La apertura del procedimiento de adjudicación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		31/05/2023 12:41:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMsMt2p5Wj429NyxzHS18rE2Hg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	